PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

CURSO 2019 - 2020

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN C.A.P.V.





INDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PARA EL CURSO 2019-2020
- 4.- PROCESOS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
- 5. OTRAS ACTIVIDADES
- 6.- FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN
- 7.- PLAN DE TRANSMISIONES
- 8.- ASIGNACIÓN DE CENTROS A LOS INSPECTORES-AS
- 9.- EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL
- 10.- ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL

ANEXOS:

ANEXO I: CRONOGRAMA CON LAS INTERVENCIONES EN CENTROS DE LA INSPECCIÓN. CURSO 2019-2020

ANEXO II: ESPECIFICACIONES DE LOS SUBPROCESOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN 2017-18

ANEXO III: (PANEL DE INDICADORES CLAVE DEL PLAN DE INSPECCIÓN 2019-2020)

ANEXO IV: ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN

ANEXO V: PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA

ANEXO VI : ZONAS DE INSPECCIÓN

ANEXO VII: ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL



1.- INTRODUCCIÓN

Los Planes de la Inspección de Educación son las vías por las que se articulan sus actuaciones en los centros educativos y ante otras instancias de la Administración. También recogen la organización interna del servicio que posibilita dichas intervenciones.

Mediante la intervención en los centros, la Inspección de Educación responde a la condición de factor de calidad y equidad de la enseñanza que le atribuye la legislación educativa.

Para ello, sus actuaciones no deben reducirse únicamente a la supervisión del cumplimiento de la normativa, sino que también deben comprender el acompañamiento y apoyo a los centros en el desarrollo de sus proyectos educativos, en la promoción de procesos de autoevaluación y en la participación en los procesos de evaluación externa. De esta manera contribuye a que los centros educativos ofrezcan a cada uno de sus alumnos y alumnas una respuesta educativa de calidad, que les facilite el éxito en los procesos de aprendizaje y en la mejora de sus resultados educativos.

Respecto de la Administración educativa y de otras instituciones y usuarios, el papel de la Inspección de Educación es el de colaboración en los requerimientos y demandas que se producen y la intervención y emisión de los informes que sean solicitados, a través de los cauces reglamentarios.

La Inspección de Educación de la CAPV organiza sus intervenciones mediante planes anuales que se insertan en una planificación estratégica plurianual. En este sentido este Plan Anual 2019-2020 corresponde al tercer curso del Plan General Trienal 2017-2020. En los apartados 2 y 3 del presente Plan Anual, se recogen los objetivos y las líneas básicas de intervención para el desarrollo de los objetivos del Plan General Trienal.

Las actividades del Plan Anual, desde el enfoque adoptado en el Plan General Trienal, que orienta sus objetivos hacia las finalidades expresadas en la Misión, se agrupan en los procesos siguientes:

- PR Contribución a la mejora de la respuesta educativa de los centros.
- PR Control normativo/Garantía de derechos y deberes
- PR Resolución de conflictos. Convivencia
- PR Seguimiento de programas. Finalidades del sistema

Para la elaboración del Plan Anual se han tomado en consideración las solicitudes de las diferentes Viceconsejerías y Direcciones del Departamento de Educación, las valoraciones hechas por la Comisión de Coordinación Interterritorial con las Jefaturas de Zona, las conclusiones obtenidas a partir del análisis de las actividades realizadas el curso anterior, así como los resultados de las encuestas del grado de satisfacción de los destinatarios de las actividades de inspección y los resultados de las auditorías realizadas.

El Plan Anual 2019-2020 debe seguir incidiendo en la búsqueda de la mayor eficacia en su desarrollo y en la unificación de criterios de actuación. Deberán distribuirse las actividades en el territorio y en la zona teniendo en consideración el equilibrio entre las cargas de trabajo y la necesaria eficiencia en el desarrollo de las tareas.

La formación y actualización de los inspectores e inspectoras tiene una importancia fundamental para el desarrollo eficaz de las funciones que tienen atribuidas.

En este sentido, se continuará intensificando los esfuerzos de cara a orientar el trabajo y a unificar los criterios para su puesta en marcha. Con respecto a las actividades de mayor relevancia se establecerán procedimientos para conocer cómo se están desarrollando, determinar propuestas de mejora y las correspondientes necesidades de formación.

Por último, la Inspección de Educación, en el mantenimiento de su sistema de gestión, comenzó durante el curso 2017-2018 la adaptación a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Esta adaptación deberá culminar durante el curso 2019-2020 con la integración en la aplicación informática de la inspección, V92, tanto de los requisitos como de las modificaciones realizadas en la estructura de la organización.

2.- OBJETIVOS

El Plan Anual y las actividades que en él se establecen están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Plan General Trienal 2017-20 y son coherentes con las líneas básicas de intervención definidas en el mismo (Anexo I. del Plan General Trienal).

.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL
1.Establecer procedimientos para	Actividades de control normativo
mejorar la contribución de la Inspección a: - la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente.	 Disponer de información derivada de las actividades de control normativo, intervenir para su subsanación e informar a la Adminitración. Disponer de un procedimiento que facilite el control de las Titulaciones. Disponer de información sobre el desarrollo de las pruebas externas para informar a la Adminitración.
- la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa.	Seguimiento del clima escolar Disponer de información del grado de implementación de la iniciativa BIZIKASI, así como de los casos de acoso denunciados.
	Intervención según necesidades del centro Trasladar a los centros propuestas de mejora derivadas de la supervisión realizada a lo largo del curso, hacer un seguimiento de las propuestas elevadas el curso anterior e informar a la Administración.
Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización y funcionamiento, de sus programas,	Promoción de la cultura de evaluación en los centros Impulsar en los centros educativos la reflexión y análisis sobre los resultados de las evaluaciones.
de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad.	Evaluación de personas Función directiva: Contribuir a la mejora de las direcciones mediante el proceso de evaluación en función de la situación de cada centro. Función docente: Contribuir a la mejora de la función docente a través de la evaluación de la fase de prácticas.
	Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros Disponer de información del grado de implementación de la Iniciativa Global de Formación e informar a la Administración.

3.- Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.

Vigilancia de la innovación

-Determinar los riesgos y oportunidades que es necesario afrontar para la mejora de la actividad de la Inspección, e identificar procedimientos para su abordaje y evaluar su eficacia.

4. Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.

Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento

Informar a la Administración sobre el seguimiento del desarrollo de los programas.

A continuación, se recogen los objetivos del Plan Trienal junto con las actividades y las líneas de intervención relacionadas

OBJETIVO1	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 19-20
Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a: - la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la		Seguimiento de incumplimientos normativos. Titulaciones Control pruebas externas
comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa.	Cima escolai	Seguimiento implantación plan Bizikasi. Análisis de planes de convivencia (muestra de centros). Seguimiento casos de acoso escolar.

OBJETIVO 2	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 19-20
Ofrecer a los centros educativos propuestas que	Intervención según necesidades del centro	Seguimiento de las propuestas de mejora remitidas a los centros
contribuyan a la mejora de su organización y		como consecuencia de la supervisión realizada el curso anterior.
funcionamiento, de sus programas, de la		Emitir nuevas propuestas para el curso próximo.
práctica docente, de la función directiva y de los	Promover cultura evaluación:	Análisis de PAC-Memoria en los centros que faltan para que quede
demás elementos, para impulsar la consecución		desarrollada la actividad en la totalidad de los centros públicos
de un sistema educativo de calidad.		durante el presente plan trienal.
		Memoria general de resultados de la actividad durante el trienal.
		Resultados Escolares: Impulsar la reflexión y análisis sobre resultados
		escolares.
		Interv. en evaluaciones externas. Impulso de la reflexión y análisis.
		Participación en el proceso de evaluación AURRERAKA de los Centros
		de Kalitatea Hezkuntzan
	Evaluación de personas:	Función directiva
		Evaluación en función de la situación de cada centro.
		Memoria general de la actividad con propuestas para mejorar la
		eficacia y eficiencia de la misma
		Función docente:
		Contraste con otras entidades del perfil docente elaborado
		Elaboración de una propuesta de evaluación de la función docente.
		Diseñar el pilotaje de una propuesta de evaluación en una muestra
		de centros (carácter voluntario)
		Evaluación de las fases de prácticas derivadas de las OPEs docentes.

Translation.	Elaboración y pilotaje de una propuesta de tutorización al funcionario en prácticas (Observación entre pares).
Contribución a la implantación de los cambios metodológicos que promuevan el desarrollo de competencias del alumnado: programaciones: (planificación, metodología y eval. del alumnado)	Seguimiento de la implantación de los cambios en los centros dirigidos al desarrollo de las competencias de su alumnado. (A través de la actividad de supervisión). Propuestas derivadas de la información recogida en dicho seguimiento (Memoria de supervisión).

OBJETIVO 3	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 19-20
Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de	Desarrollo y resultados de programas del Departamento (Hamaika Esku, Hauspoa, Dual, Ethazi, IGF, Plan Lector, Bizikasi, etc.).	Seguimiento del desarrollo de los programas 1 (competencia lingüística en euskera, Hamaika Esku, Hauspoa, Dual, Ethazi, IGF2, Plan Lector, Bizikasi, etc). Informes a la administración como consecuencia del mismo.
la colaboración con otros organismos y entidades.	Otras actividades de colaboración: adscripciones, PEX Bach, Baremación, EAU, etc.	Realización de actividades de colaboración. Establecer procedimientos de coordinación con los servicios competentes para mejorar la eficiencia de estas actividades.

OBJETIVO 4	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 19-20
Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y	Mejora de la respuesta a destinatarios: informes, visitas, etc.	Diseño y establecimiento de procedimientos de valoración de los informes y visitas de inspección y planificar formación para su revisión y mejora.
evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.	Desarrollo de las acciones más significativas del plan de uso del euskera	Desarrollo y seguimiento del plan de uso del euskara Actualización idiomática de la documentación generada en los procesos de la inspección. Uso de las posibilidades que el programa IRALE contempla para la Inspección
	Organización de la Inspección:	de Educación Comunicación interna: Revisión del proceso de comunicación interna
		Actualización de la aplicación informática V92 para la nueva ordenación de los procesos y subprocesos. Comenzar a avanzar en uno de los elementos del sistema de Gestión Avanzada: Personas.
		Convocatoria de OPE de Inspección Convocatorias para la cobertura de plazas vacantes y lista de candidatos/as
	Evaluación de la función inspectora	Actualización de la matriz de competencias de la función inspectora. Autoevaluación de la plantilla de inspección con la nueva matriz de competencias.
	Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea	Desarrollo de actividades de colaboración con otras inspecciones y organizaciones Participación en eventos nacionales e internacionales y en proyectos Erasmus +

¹ Seguimiento del desarrollo de los programas: Se desarrollará un punto específico en el PAI, con especial atención a: STEAM, INE, PILOTAJE AULAS DE ACOGIDA, IGF, BIZIKASI.

² A través del análisis del PAC y, sobre todo, Memoria.

LUSRO JAGRENI LA

	Vigilancia de la innovación	Análisis de la información obtenida en la participación de diferentes eventos
		para facilitar la toma de decisiones.
		Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares
		Planificar medidas para abordar los riesgos y oportunidades

3.- LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PARA EL CURSO 2019-2020

Las líneas básicas de intervención del Plan General Trienal 2017-20 constituyen el marco de referencia en el que se incluyen las actividades anuales que contribuyen al logro de los objetivos trienales previstos.

Las líneas básicas de intervención del curso 2019-20 se presentan en tres bloques:

- Bloque 1: Las relacionadas con la supervisión de los centros educativos
- Bloque 2: Las relacionadas con la mejora y desarrollo del propio servicio de inspección.
- Bloque 3: Las de colaboración con la Administración educativa

Bloque 1: Líneas básicas de intervención relacionadas con la Supervisión de centros

La Inspección de Educación, mediante sus intervenciones, debe contribuir eficazmente a la garantía del derecho a la educación y a promover que los centros educativos ofrezcan una respuesta de calidad que lleve al éxito de cada uno de sus alumnos y alumnas en sus procesos de aprendizaje y en su desarrollo personal, social, emocional y profesional.

Por otro lado, no debe olvidarse el papel de la Inspección Educativa como agente que informa y asesora a la Administración sobre la situación de los centros y del sistema educativo, a fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan a impulsar su mejora.

Para ello, la Inspección de Educación de la CAPV ha optado por un modelo de intervención en los centros educativos de carácter proactivo en el que, desde una perspectiva global y sistémica, se integran e interrelacionan todas las actividades que realiza en los mismos. Esto a fin de lograr un conocimiento sobre las características, el funcionamiento y la actividad de los centros que le permita, tras el adecuado análisis y valoración, elaborar propuestas de valor que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrecen a su comunidad escolar y a la sociedad en general.

Esta forma de intervención afecta a todas las actividades de la inspección en los centros, las cuales deben realizarse en coherencia con los objetivos planteados en los planes trienales y anuales.

En este marco, anualmente se definen unas líneas de intervención cuyo desarrollo se apoya en herramientas que facilitan la integración de los distintos elementos del centro educativo, la recogida y el acceso a los datos que pudieran necesitarse para una actuación eficiente, el volcado de datos a nivel de Comunidad y la orientación y homogeneización, dentro de la necesaria flexibilidad, de las actuaciones de inspección. Entre estas herramientas destacan las siguientes:

a.- Visita al centro

Se reconoce la importancia de la visita del inspector o inspectora como técnica de supervisión y conocimiento de la realidad de un centro en todos sus aspectos, desde el organizativo hasta el pedagógico, constituyéndose así como la forma de trabajo fundamental para intervenir en los centros educativos. La presencia del inspector o inspectora deberá ir unida a la necesidad y a la importancia de conocer directamente la realidad del centro para, en consecuencia, hacer propuestas concretas que contribuyan a la mejora de su funcionamiento. La adecuada planificación de las visitas contribuirá a la eficacia en el logro de sus objetivos.

b.- Cuaderno de Centro

Esta herramienta se concibe como un elemento dinámico que facilita a cada inspector e inspectora la planificación de su trabajo en el centro, así como el seguimiento de la actividad que se desarrolla en el mismo.

El Cuaderno de Centro debe ser un reflejo de la actividad y funcionamiento del centro en cada curso e incluirá aquellos aspectos que en el futuro pueda ser necesario o interesante conocer o trabajar. Recoge además información sobre las actuaciones más significativas del inspector o inspectora, incluyendo aquellas relacionadas con las líneas de intervención definidas en el Plan anual de inspección.

Son de especial relevancia las valoraciones y propuestas dirigidas al centro por parte del inspector o inspectora, derivadas del conocimiento adquirido a través de su actividad anual. Dichas valoraciones y propuestas son recogidas mediante la actividad "Supervisión anual de centro" que representa un espacio para la reflexión y para la planificación de la actividad del inspector/a en el centro y que recoge conclusiones, valoraciones y propuestas que constituyen el verdadero valor añadido de las intervenciones de supervisión de la Inspección.

La agregación de estas conclusiones, valoraciones y propuestas aportarán datos sobre la situación y las necesidades de los centros educativos en su conjunto, y serán referencia tanto en la elaboración de los planes anuales de Inspección como en el asesoramiento a la Administración educativa.

A fin de facilitar la introducción de los registros, estos podrán realizarse directamente desde la agenda de cada inspector o inspectora y, si así se desea, podrán imprimirse, bien cronológicamente bien filtrando según diferentes criterios de agrupación (Ej: aspecto con el que está relacionado: alumnado, familias, profesorado,..., si se trata de reuniones, visitas al centro, atención en sede, llamadas telefónicas, etc.).

- **c.- Formularios de las actividades**. Permiten la recogida y explotación de datos para obtener información de Comunidad. Las cuestiones que se recogerán este curso se detallan en la documentación de cada uno de los subprocesos en la aplicación V92.
- **d.- Instrucciones, orientaciones y modelos** destinados a facilitar la actuación de los y las inspectoras. Se ubicarán en el AZ correspondiente y/o en la página interna.

La propia sistematización de la actividad de inspección, a través de su sistema de gestión de la calidad, está al servicio y facilita el desarrollo de este modelo de supervisión, ya que posibilita la integración de todas las actividades que giran en torno al centro así como el seguimiento y la evaluación de las mismas.

Este seguimiento y evaluación se realizará fundamentalmente a través de las diferentes estructuras de coordinación del servicio, especialmente de la Comisión de Supervisión, de los instrumentos de control y seguimiento del sistema, de los procesos de recogida del grado de satisfacción de los usuarios, etc. Dichos seguimiento y evaluación y quedarán reflejados en los informes y memorias de Comunidad que se generen como consecuencia del análisis de los datos recogidos.

En este marco, las líneas básicas de actuación del curso 2019-2020 son las siguientes:

OBJETIVO GENERAL 1	 Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a: la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente. la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	1.1. Actividades de control normativo 1.2. Seguimiento del clima escolar

1.1. Actividades de control normativo

Para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa la Inspección de Educación continuará realizando actividades de control tales como:

- Cumplimiento horario formación profesorado.
- Control de absentismo del alumnado.

- Calendario escolar Bachillerato.
- Documentación académica
- Seguimiento de incumplimientos normativos.
- Control pruebas externas
- Seguimiento del módulo de FCT en centros concertados de FP.

Además, se analizarán los resultados de las actividades realizadas para obtener conclusiones que promuevan la mejora de su eficacia y su eficiencia.

1.2. Seguimiento del clima escolar: gestión de la convivencia para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa.

La Inspección de educación continuará haciendo seguimiento de los casos de acoso escolar o cualquier otra manifestación de conductas contrarias a la convivencia.

Durante este curso se realizarán las actividades siguientes:

- Seguimiento de los casos de acoso escolar y gestión de la convivencia en los centros.
- Se realizará el seguimiento del despliegue del plan 'Bizikasi' impulsado por la viceconsejería. En este marco, está previsto continuar con el seguimiento de los planes de convivencia y de coeducación, así como de su puesta en práctica en los centros educativos.
- Tras la publicación de la Resolución de la Viceconsejerade Educación sobre acoso escolar, se habrá de adecuar la gestión de los casos de acoso escolar a lo establecido en la misma (V92, formación/información interna de la Inspección, participación en la renovación de la Guía, etc)
- Colaboración en la aplicación del Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente publicado el 15 de noviembre de 2016.

OBJETIVO GENERAL 2	2. Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización y funcionamiento, de sus programas, de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	 2.1. Intervención según necesidades del centro 2.2. Promoción de la cultura de evaluación en los centros 2.3. Evaluación de personas 2.4. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros

2.1. Intervención según necesidades del centro

Incluye tanto el seguimiento individualizado de aquellos aspectos en los que cada inspector o inspectora de referencia aprecia una mayor necesidad de intervención, como otras de carácter más general que afectan a grupos de centros y que pueden estar relacionadas con la respuesta a necesidades/dificultades detectadas o las dirigidas a contribuir a la mejora de ciertos aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje o del funcionamiento de los centros.

En esta línea se incluyen las siguientes actividades:

- Planificación de objetivos de intervención en los centros de referencia y emisión de propuestas de mejora dirigidas al centro y propuestas de seguimiento orientadas a la propia inspección.

A principio de cada curso cada inspector o inspectora de referencia planificará su actividad en el centro formulando objetivos de intervención, para lo que tendrá en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el cuaderno el curso anterior.

Una vez finalizado el curso realizará una estimación del grado de logro de dichos objetivos y elaborará nuevas recomendaciones sobre el seguimiento de la propia inspección de cara al curso siguiente.

Además, transmitirá al centro propuestas de mejora como consecuencia del análisis y valoración de la información recogida mediante su actividad de supervisión anual.

- Intervención, a decisión de cada inspector o inspectora de referencia en alguno de los aspectos que el *Estudio sobre caracterización y buenas prácticas de los centros escolares de alto valor añadido* reconoce como aspectos que contribuyen significativamente a la mejora de los centros.

(Ej: Formación del profesorado, evaluación del alumnado, planificación del proceso enseñanza-aprendizaje).

2.2. Promoción de la cultura de evaluación en los centros

En relación a este aspecto este curso 2019-20 se realizarán las siguientes actuaciones:

- Una vez conocidos los resultados de las evaluaciones de los centros, los inspectores e inspectoras se reunirán con el equipo directivo para analizar y valorar los resultados, promoviendo la reflexión sobre los mismos e incidiendo en el valor de los procesos de evaluación, tanto internos como externos, para la mejora de la respuesta educativa del centro.
- Análisis de la memoria y plan anual de una muestra de centros, incidiendo en los objetivos de mejora derivados del análisis de los resultados de evaluaciones externas, internas u otras fuentes relevantes.
- -Seguimiento de las propuestas de mejora trasladadas a los centros el curso 2018-19 en los informes valorativos del Plan anual y memoria y de la evaluación de la función directiva.
- . Participación de inspectores e inspectoras de educación en el futuro "Laguntzaileen Kluba" del modelo AURRERAKA de evaluación de centros que se está desarrollando en colaboración con la red de centros "Kalitatea Hezkuntzan", el Berritzegune Nagusia, ISEI-IVEI y Euskalit. Se desarrollará un plan de formación específica para inspectores e inspectoras, de cara a su participación como líderes en los equipos de evaluación que se constituirán para acompañar a los centros que voluntariamente participen en el proceso.

2.3. Evaluación de personas

2.3.1. Evaluación de la función directiva para contribuir a la mejora de los centros.

La Inspección de Educación lleva diez cursos desarrollando la evaluación de la función directiva, cuyo objeto es contribuir a la mejora del desempeño de dicha función, teniendo como referente las órdenes sobre el proceso de evaluación.

Para este curso las tareas previstas son las siguientes:

- Evaluación de las direcciones con proyecto en función de la situación de cada centro. (10º, 7º,6º,3º -FP- y 2 año de evaluación)
- Elaboración de informe de resultados sobre el impacto de este proceso en la mejora de las direcciones evaluadas.
- Seguimiento de los cambios realizados en el diseño de la actividad para verificar la mejora de su eficiencia. Iniciar la actualización de la guía del inspector para la evaluación de la función directiva.
- Análisis de los resultados obtenidos y planificación de cambios que promuevan una mayor incidencia de la función directiva en la mejora de los resultados.

2.3.2. Evaluación de la función docente para contribuir a la mejora de su desempeño.

Este curso se realizarán las actividades siguientes:

- Revisar y contrastar con otros servicios o instituciones (Berritzeguines, universidad, equipos
 de inspección,...) la versión actual del perfil del docente a fin de que sea referencia para
 todos los procesos que aborden aspectos globales y/o parciales ligados a la evaluación de
 los docentes y a la selección del personal.
- Diseño y contraste de un modelo de evaluación de la función docente.
- Evaluación de la fase de prácticas derivadas de las OPEs docentes, profundizando en las actividades visita al aula del inspector-a y autoevaluación del profesorado en prácticas e impulsando la tutorización-observación en pares.
- Promover la colaboración para la formación inicial del profesorado con las universidades y para la formación continua con organizaciones con competencias en la formación del profesorado.

2.4. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros

Un enfoque por competencias llevado al aula representa un cambio metodológico que exige trabajar regularmente por tareas, considerar los saberes como recursos a movilizar, un aprendizaje orientado a la resolución de problemas o por proyectos, nuevas formas de evaluación, etc. El o la docente desempeña el rol de facilitador-a o mediador-a, guía o acompañante, para lo que debe ser capaz de diseñar "tareas" o situaciones de aprendizaje que posibiliten movilizar estrategias intelectuales, aplicar los conocimientos y promover la actividad de los estudiantes

En este sentido, el curso 2019-20 la inspección de educación:

 Realizará, en el marco del seguimiento del Plan Anual y la Memoria, un proceso de seguimiento de la implantación en los centros de las nuevas propuestas metodológicas. Con la información obtenida a partir de esta actividad, se realizarán propuestas a los centros y al Departamento. (En una muestra de centros).

El desarrollo de estas líneas básicas de actuación se desarrollará en la medida de los posible mediante actuaciones muestrales que aporten información suficiente. La Comisión de Supervisión valorará la conveniencia de crear grupos específicos de trabajo para abordar determinadas líneas básicas de intervención.

Bloque 2: Las relacionadas con la mejora y desarrollo del propio servicio de inspección.

OBJETIVO GENERAL 4	3. Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	31. Mejora de la respuesta a destinatarios: visitas, informes 3.2. Plan de uso del euskera 3.3. Organización de la Inspección 3.4. Evaluación de la función inspectora 3.5. Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea 3.6. Vigilancia de la innovación

3.1. Mejora de la respuesta a destinatarios: visitas, informes

La calidad de las visitas y de los informes contribuye de forma directa a mejorar la respuesta a los centros educativos y a los diferentes destinatarios de la Inspección.

Con el objeto de obtener conclusiones sobre buenas prácticas y aspectos mejorables se realizarán las siguientes actuaciones:

- Diseño y establecimiento de procedimientos de valoración de los informes dirigidos a los centros y de las visitas de inspección por parte de los equipos responsables de los subprocesos.
- Seguimiento de una muestra de los informes realizados.
- Revisión, bajo la responsabilidad de la Comisión de Supervisión, de la documentación relativa a la Visita al Centro.

3.2. Plan de uso del euskera

Para adecuar las comunicaciones orales, escritas y telemáticas a lo previsto en el *Plan General de* Normalización del Uso del Euskera en el Gobierno Vasco (2013-2017) y los posteriores Planes que se pudiesen desarrollar, será necesario:

- Desarrollo y seguimiento del plan de uso del euskara.
- Hacer propuestas de actuación de la Inspección de Educación derivadas del análisis de la evaluación de diagnóstico del uso del euskera realizado el curso 2018-19.
- Uso de las posibilidades que el programa IRALE contempla para la Inspección de Educación
- Participar en la 2ª edición de Euskaraldia para la normalización del uso del euskera.



• Fomentar las comunicaciones de calidad previstas en el Plan de Uso del Euskera, mediante textos correctos, adecuados y claros,

3.3. Organización de la Inspección

En la reflexión acerca de los riesgos que acechan al desarrollo de una inspección educativa de calidad realizada en julio de 2019 por la Inspección Central se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Se destacaron las siguientes FORTALEZAS:
 - La Inspección dispone de un sistema sólido, con mucha inercia, que, junto al alto compromiso personal de la mayoría de sus integrantes, asegura el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas en cualquier circunstancia.
 - Se trata de un sistema valorado muy positivamente tanto por la administración como por los centros educativos.
 - Se trata de una organización jerarquizada, lo que contribuye a una distribución ordenada tanto del liderazgo como de las responsabilidades y actuaciones individuales.
 - Las personas que componen el servicio de Inspección de Educación han demostrado una gran capacidad de iniciativa.
- Se observaron las siguientes DEBILIDADES:
 - El cambio generacional
 - La carga de trabajo:
 - Desconocimiento generalizado de las posibilidades y recursos que aporta la aplicación informática de la Inspección.
 - Dificultades en el flujo de la comunicación interna y externa.
- Asimismo, se detectaron las siguientes OPORTUNIDADES:
 - La capacidad de organización de un plan de formación que pueda mitigar las carencias observadas.
 - La posibilidad de diseñar e implantar procedimientos de sistematización de la demanda externa.
 - La posibilidad de diseñar los propios planes de actuación a través de la reflexión conjunta en la Comisión de supervisión.
 - La posibilidad de realizar alianzas externas con otras organizaciones que nos ayuden en nuestros aprendizajes: Tknika, Aenor, Euskalit, SICI, SEPIE, inspecciones de otras comunidades autónomas, etc.
 - El cambio generacional, que en algunos aspectos se ha visto como debilidad, también se percibe como una oportunidad para la innovación.
 - La celebración de la OPE de Inspección durante el curso 2019-2020 representa una oportunidad para la autoformación y la formación entre iguales entre numerosos miembros de la plantilla.

Considerando las conclusiones obtenidas del análisis de riesgo realizado por la Inspeccción final a la finalización del curso 2018-2019, de las auditorías interna y externa y de las valoraciones recogidas en la memoria anual, se ha priorizado la realización de las siguientes tareas:

- Plantear rotaciones en los miembros de los equipos AZ de manera que aumente el número de personas que haya pertenecido a estos equipos.
- Elaborar un plan de formación a diferentes niveles (ver punto 6).
- Los equipos AZ deben realizar un cálculo aproximado de la carga de trabajo que conllevan las actuaciones de cada subproceso. La Comisión de Supervisión (Jefaturas zonales) debe actuar

con flexibilidad y redistribuir la carga de trabajo de los inspectores e inspectoras que lo necesiten.

- A la hora de evaluar los resultados de la actividad de la Inspección, se priorizarán los relativos a los objetivos planificados.
- Actualizar el espacio dedicado a la normativa que existe en la página interna de Inspección.
- Continuar con la revisión del modelo de organización con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Inspección.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Supervisión, integrada por los miembros de la Comisión Interterritorial y los jefes y jefas de zona, creada durante el curso 2017-2018 con los siguientes objetivos:
 - Ejercer de observatorio de la actividad de supervisión que se desarrolla en los centros a fin de garantizar la integración, coherencia y complementariedad de las actuaciones.
 - Impulsar un modelo de supervisión educativa holístico y proactivo.
 - A partir del análisis de los resultados de la supervisión general de sistema, elaborar conclusiones y propuestas que orienten a la administración y al propio servicio.
 - Fomentar el liderazgo y la participación de las personas en la mejora progresiva de la estructura de los equipos de trabajo.

Esta estructura tendrá las siguentes características:

- Los equipos de trabajo actuarán a <u>dos niveles</u>: equipo interterritorial y equipos territoriales de subproceso.
 - Equipo interterritorial de subproceso: Estará formado por un referente de la Inspección central y un miembro representante de cada territorio. Uno de sus componentes actuará como responsable del equipo.
 - Equipos territoriales de subproceso: estárán integrados por un responsable de cada una de las zonas, uno de los cuales formará parte del equipo interterritorial y será responsable del subproceso en el territorio.
- Se establecerán procedimientos para fortalecer la coordinación y formación entre las personas que integran ambos niveles, a fin de impulsar el adecuado desarrollo de tareas que los inspectores e inspectoras deben realizar en las zonas.

Estos y estas responsables colaborarán con las jefaturas de zona –que integran la comisión de supervisión- en el seguimiento y control de las actuaciones de cada subproceso en las zonas respectivas.

- Con el liderazgo de la Comisión de Calidad, se continuará trabajando en:
 - Revisar la clasificación y denominación de todos los subprocesos, profundizando en los considerados claves para las finalidades de la Inspección.
 - Realizar el análisis de riesgo y el impacto, la actualización de la documentación, flujos y control de actuaciones en los subprocesos clave. Todo ello guedará recogido en el "Libro de subproceso".
 - Incorporar las actividades de la Inspección a la aplicación informática de Inspección (V-92),
 - Desarrollar actividades de la Inspección como socio colaborador de la Fundación Vasca para la Excelencia (Euskalit),
 - Profundizar en el sistema de gestión de calidad avanzando hacia el Modelo de Gestión Avanzada
 - o Mejorar la comunicación interna (tanto horizontal como vertical) y externa.
 - La sincronización entre el nuevo Mapa de Procesos y la estructura de la aplicación informática de la Inspección, V92.

- Realizar la Convocatoria de OPE de Inspección
- Realizar convocatorias para la cobertura de plazas vacantes y lista de candidatos/as para garantizar la cobertura de las plazas de inspección

3.4. Evaluación de la función inspectora

El actual modelo de evaluación viene definido en el Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene como referente las competencias técnico-profesionales, sociales y ético-profesionales, necesarias para el ejercicio de la función inspectora.

Desde la perspectiva de esta evaluación, la mejora del servicio de la inspección educativa de la CAPV tiene una doble vertiente:

- la mejora que se produce como consecuencia de la evaluación individual de quienes trabajan en el servicio de inspección,
- la mejora del servicio, al disponer de los resultados de la evaluación de todos los componentes de la inspección y, en consecuencia, de la detección de las fortalezas y de las áreas de mejora de la totalidad del servicio.

Asimismo, el decreto citado prevé que las prórrogas de los inspectores e inspectoras en comisión de servicios estarán sujetas a la evaluación positiva del trabajo desarrollado, por lo que se seguirá evaluando a las personas que se encuentren en situación de comisión de servicios en la Inspección, como requisito necesario para la prórroga de las mismas. También se seguirá realizando la evaluación de todo el resto del servicio.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Aplicación del procedimiento de evaluación a los inspectores/as en CCSS
- Actualización de la matriz de competencias de la función inspectora y aplicación al conjunto de la plantilla con el objetivo de detectar áreas de mejora y necesidades de formación.

3.5. Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea

Se promoverá el fortalecimiento de la dimensión europea de la Inspección de Educación con objeto de incrementar las competencias profesionales. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- Participar en diferentes eventos organizados por la SICI (Standing International Conference of Inspectorates), entidad de colaboración en la que se asocian inspecciones de Educación de países y regiones de la Unión Europea.
- Participación en eventos nacionales e internacionales: Asistencia a congresos y presentación de ponencias y comunicaciones...
- Actividades formativas: Participación en el plan de formación que la Inspección de Francia realizará en Poitiers (Marzo/mayo 2020).
- Compartir conocimientos: un grupo de inspectoras francesas realizarán una actividad de Job Shadowing en la Inspección del País Vasco. La actividad está prevista para mayo de 2020 y se focalizará en el proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas en los centros educativos del País Vasco.
- Iniciar un nuevo proceso para establecer contactos con posibles socios de cara a una futura participación en acciones KA2 del programa Erasmus+.
- Profundizar en la cooperación con socios de otros países y sectores educativos.
- Intercambiar información y experiencias con otras inspecciones educativas y organizaciones relacionadas con la investigación educativa y la formación pedagógica: Universidades, ISEI-IVEI ...
- Desarrollo de actividades de colaboración con otras inspecciones y organizaciones

Para progresar en el desempeño de las funciones de la inspección con una visión de futuro es necesario prestar una atención especial a las nuevas tendencias pedagógicas, tecnológicas, etc. Con esta finalidad se impulsará la actividad de un equipo de trabajo, constituido por los miembros de la Comisión de Coordinación Interterritorial, que se concreta en:

- Recogida de aportaciones e ideas innovadoras procedentes de fuentes nacionales e internacionales
- Análisis de dichas aportaciones e ideas para facilitar la toma de decisiones y su aplicabilidad a la organización y a la actividad que desarrolla.
- Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares
- Identificar riesgos y oportunidades

Bloque 3: Actividades de colaboración con la Administración educativa

Una de las funciones recogidas tanto en la normativa básica como en la comunitaria, es informar y asesorar a la administración educativa mediante propuestas que le ayuden en su toma de decisiones.

En ese apartado se recogen una serie de actividades que, si bien están directamente relacionadas con el contenido del Bloque 1 (Relacionadas con la Supervisión de centros), por el aporte que la inspección pretende promover en la mejora de cada uno de los centros en que interviene, además permiten recoger información sobre la situación del sistema educativo en los ámbitos trabajados.

Este curso dichos ámbitos se centran fundamentalmente en algunos de los programas que la administración está promoviendo y que se relacionan con la atención a la diversidad, el impulso de nuevas metodologías, el impulso del desarrollo de la competencia lingüística, la estrategia STEAM, la gestión eficiente, dirigida a la mejora de los resultados, de los recursos extraordinarios recibidos por algunos centros, la formación del profesorado, etc.

Esta información, agregada y analizada con carácter general, permitirá hacer propuestas que contribuyan a facilitar a la toma de decisiones de la administración educativa.

También en este apartado se incluyen otras actividades de colaboración con la administración en procesos de gestión: participación en adscripciones, baremaciones de concursos de traslado, aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos, premios extraordinarios de Bachillerato, participación en OPEs,...etc.

positivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las luaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.
Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento Otras actividades de colaboración

4.1. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento

La Inspección de Educación realizará el seguimiento y participará en la evaluación de los diferentes programas planteados por el departamento de Educación, con la finalidad de aportarle conclusiones sobre el grado de logro de los objetivos planteados en dichos programas y aportando información relevante para la toma de decisiones.

- Se realizará el seguimiento de los siguientes proyectos:
- 1) Vinculados a la mejora de la competencia lingüística en euskera:

- En las visitas de supervisión a los centros públicos de Edcuación Primaria y
 Secundaria Obligatoria, se comprobará si estos han incluido en las planificaciones de
 las diferentes áreas o materias los tiempos destinados a la lectura previstos en la
 Resolución de Organización del curso 2019-2020.
- Se comprobará la existencia del Plan Lector y si este tiene reflejo en las programaciones de las áreas.
- Hizkuntza Plana. Se trasladará a los centros la conveniencia de la unificación de los departamentos de lenguas, para dar coherencia a las herramientas de aprendizaje de las mismas en un marco integrado.
- Se realizará el acompañamiento a los centros de Educación Primaria en los que se vayan a instalar Aulas de Acogida (proyecto "EUSLE") y en los centros de EPA en los que se instalen Aulas de Enlace dirigidas a la atención del alumnado inmigrante.
- 2) **Estrategia de educación STEAM Euskadi**. Difusión de esta estrategia a los centros que la desconozcan (http://steam.eus/es/). Comprobar que los centros que han sido seleccionados en la convocatoria 2019-2020 han integrado el proyecto en su Plan Anual.
- 3) **Índice de Necesidades Educativas (INE):** Se comprobará que los centros que han recibido recursos en aplicación del Índice de Necesidades Educativas (INE) han incluido en su Plan Anual la planificación para el uso de dichos recursos.
- 4) Se continuará cn el seguimiento de otros programas que proceden de cursos anteriores, tales como:
 - Iniciativa global de formación
 - Coeducación y prevención de la violencia de género
 - Programa Hauspoa
 - Programa Hamaika esku
 - Bizikasi
 - Ethazi
 - Etc.

Todos estos programas se orientan a la mejora de los resultados del alumnado desde diferentes puntos de partida (situación de mayor vulnerabilidad, diferentes estrategias curriculares, metodológicas, organizativas, etc.) y están enfocados a diferentes ámbitos, agentes o elementos de la acción educativa.

El seguimiento que realizará la Inspección a estos programas se desarrollará desde una perspectiva de contribución a la mejora de los centros, de acuerdo con el modelo de supervisión de esta Inspección.

Los procedimientos para la realización de este seguimiento se detallarán en el Anexo "Supervisión de centros" del presente Plan Anual

4.2. Otras actividades de colaboración

La Inspección de Educación continuará colaborando con el Departamento de Educación en el desarrollo de diferentes actividades, tales como los procesos de adscripción del profesorado, participación en los tribunales de ofertas públicas de empleo, los premios extraordinarios de bachillerato, las baremaciones relativas a los concursos de traslados, control de pruebas externas, etc.

4.- PROCESOS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación descritos en el presente plan, la Inspección de Educación organiza sus actividades mediante un sistema de Gestión por Procesos que se recoge de manera esquemática en el Anexo II de este Plan.

Este sistema está constituido por un conjunto de Macroprocesos, que responde al Sistema de Gestión de la Calidad de la Inspección de Educación:

- MP 01.- Estrategia, Planificación y Organización.
- MP 02.- Identificación y prestación de los servicios.
- MP 03.- Gestión de los recursos humanos.
- MP 04.- Gestión documental.
- MP 05.- Gestión de los recursos materiales
- MP 06.- Medición, Análisis y Mejora.

Los procesos de prestación del servicio se desarrollan mediante el Macroproceso MP 02 "Identificación y prestación de los servicios" y es el que constituye la razón de ser del servicio, el objetivo principal de su actividad. Los procesos incluidos en este macroproceso se dividen a su vez en una serie de subprocesos mediante los que se organizan distintos conjuntos de actividades, que a partir del pasado curso 2017-2018, se han organizado en cuatro procesos, siguiendo el criterio de agrupar las actividades en relación con los objetivos definidos en el documento que recoge la "Misión" de la Inspección de Educación del País Vasco.

Los cuatro Procesos en que se ha organizado el Macroproceso MP 02 "Identificación y prestación de los servicios" son los siguientes:

- PR Contribución a la mejora de la respuesta educativa de los centros.
 Subprocesos relacionados fundamentalmente con la evaluación de centros y/o personas, las cuales deben utilizarse para determinar las necesidades de mejora de los centros educativos, que se reflejarán en los objetivos de mejora de los planes anuales que serán informados por la Inspección. Se dará traslado del resultado de dichos informes a audiencias como la administración o a los propios interesados.
- PR Control normativo/Garantía de derechos y deberes
 Subprocesos relacionados con la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de todos
 los miembros de la comunidad educativa a través del control del cumplimiento de la
 normativa en cuanto a titulaciones, cumplimiento del horario y calendario escolares, atención
 a necesidades educativas específicas, control del absentismo del alumnado y del personal
 docente, etc. Asimismo, se incluirán en este proceso las actuaciones necesarias para
 responder eficazmente a las solicitudes y notificaciones que, por cualquier medio, lleguen a
 la Inspección de Educación.
- PR Resolución de conflictos. Convivencia
 Son los subprocesos relacionados con la mejora de la convivencia en los centros educativos.
 Abarcan desde el control y asesoramiento para la realización de los planes de convivencia
 hasta el seguimiento de los casos de acoso escolar, los procedimientos correctores de
 conducta, las agresiones al personal de los centros públicos o el régimen disciplinario de los
 funcionarios públicos protocolo de desprotección.
- PR Seguimiento de programas. Finalidades del sistema
 Son los subprocesos relacionados con el seguimiento de programas específicos que tanto
 desde la viceconsejería de formación profesional (Ethazi, formación dual en alternancia),
 como desde la viceconsejería de educación (Hauspoa, Hamaika Esku, Bizikasi, Plan lector,
 iniciativa global de formación, Plan director para la coeducación y prevención de la violencia
 de género, etc.), se ponen en marcha con el objeto de que los centros puedan contribuir
 más eficazmente a la consecución de las finalidades del sistema educativo.

Aprovechando el tránsito que la organización está realizando para adaptarse a la nueva norma UNE EN ISO 9001:2015, se ha realizado un estudio del valor que aporta cada uno de los subprocesos y, como consecuencia, se ha reducido su número.

Durante el curso 2017-2018 se identificaron como CLAVES los siguientes "subprocesos", y, durante el 2018-2019 se ha comenzado la actualización de su codificación para adecuarla al nuevo mapa de procesos resultante:

- AZ 02 1305 Mejora de Centros PAC/MEMORIA (Actualizado)
- AZ 02 1313 Eval Funcionarios en Prácticas (Actualizado)
- AZ 02 1320 Eval Función Directiva (Actualizado)
- AZ 02 3087 Acoso Escolar/Bizikasi (Actualización pendiente)
- AZ 02 2003 Formación Dual en Alternancia (Actualización pendiente)
- AZ 02 3001 Solicitudes/Notificaciones (Actualización pendiente)
- AZ 02 2064 Hamaika Esku (Actualización pendiente)

En el curso 2018-2019, tras efectuar una valoración sobre el impacto esperado de la actuación de la Inspección en los centros y la necesidad de atender a la garantía de los derechos y deberes del alumnado se decidió incorporar a este listado, considerándolo también CLAVE clave" el siguiente "subproceso":

AZ 02 3086 Absentismo del alumnado

Asimismo, se incluyó en la aplicación informática V92, mediante la que se gestiona toda la documentación relacionada con el sistema de procesos de la Inspección de Educación un nuevo subproceso:

• AZ 02 2010 Seguimiento de Líneas de intervención prioritaria

Para el curso 2019-2020 se plantea continuar profundizando en la optimización del sistema de prestación del servicio, con el fin de desarrollar un sistema que facilite la mejora de los subprocesos, especialmente de los considerados claves y que se focalice en el cumplimiento de los objetivos.

Se realizarán los pasos siguientes:

- Los subprocesos que permanezcan en vigor se clasificarán dentro de los procesos a los que pertenecen.
- 2) Dentro del plan de formación se incluirá un apartado especial dirigido al conocimiento de los fundamentos del sistema de gestión de la Inspección, centrándose en la gestión por procesos y en la mejora de la gestión de los equipos de trabajo.
- 3) Los equipos responsables de los subprocesos actualizarán el análisis de los riesgos de cada uno, así como de los recursos implicados, con el objeto de profundizar en las fortalezas y aprovechar las oportunidades, para lo cual se planificará un plan de contingencia que atienda por un lado a la posibilidad de aparición de los diferentes riesgos detectados, así como a su gravedad en función del impacto que la aparición de esos riesgos tenga en la calidad de la prestación del servicio.
- 4) La Comisión de Calidad deberá actualizar el Manual de Calidad de acuerdo a la relación resultante.

Teniendo en cuenta que durante los últimos cursos los subprocesos se han ido incorporando a la aplicación de Inspección Educativa y que ya prácticamente todas las actuaciones se desarrollan y se controlan desde la aplicación informática, es preciso llevar a cabo una reflexión sobre el papel

complementario de la web interna y revisar toda la documentación que contiene, de forma que sea coherente con la existente en la aplicación informática. Esta tarea deberá realizarla la Comisión de Calidad durante el presente curso.

5. OTRAS ACTIVIDADES

En paralelo con estos procesos, la inspección de educación realizará actividades de colaboración con la administración, mediante la participación en diferentes procedimientos bajo la responsabilidad de otras unidades del Departamento de Educación.

Estas actividades pueden clasificarse de la forma siguiente:

- 1) Actividades que responden a peticiones de colaboración en las que por su complejidad sea necesario que la propia inspección defina y planifique las mismas de forma similar al resto de subprocesos.
- 2) Actividades que responden a peticiones de informes solicitados por responsables del Departamento de Educación. En este apartado se incluyen todos aquellos informes que se puedan generar como demanda de cualquiera de los destinatarios del servicio de inspección o los que pudieran surgir a iniciativa de la propia inspección como consecuencia de las actividades de evaluación, control y asesoramiento realizadas.
- 3) Actividades que responden a peticiones de participación y colaboración en las que el propietario de las mismas no es la propia Inspección (participación en tribunales, comisiones, ...).

6.- FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

El Plan de Formación de la Inspección para el curso 2019-2020, que se indica en el anexo IV, recoge una previsión de sesiones formativas sobre aspectos directamente relacionados con las líneas básicas de intervención de los Planes Anuales. Se atenderá de manera prioritaria a lo recogido sobre necesidades de formación en la encuesta de satisfacción y en el DAFO de IC. En dicho plan se deberán indicar los objetivos de cada módulo formativo o sesión de formación y se explicitará su conexión con los objetivos estratégicos de la Inspección.

Durante este curso se realizarán las actividades siguientes:

- En colaboración con el centro de Innovación para la FP, TKNIKA, con quien se formará un equipo mixto de impartidores e impartidoras, se desarrollarán dos cursos dirigidos a ampliar el conocimiento del sistema de gestión por procesos de la Inspección de Educación del País Vasco:
 - a) La Gestión por procesos. Misión, Visión y Valores. Dirigido a las personas que no tienen formación específica en sistemas de gestión de calidad. Preferentemente para inspectores e inspectoras con un máximo de 10 años de experiencia en la Inspección de Educación.
 - b) Equipos de alto rendimiento: dirigido a las personas responsables de equipos: responsables de AZ, Comisión de supervisión.
- Organización de sesiones de información y formación sobre aspectos directamente relacionados con las líneas de intervención de los Planes Anuales, con especial atención a los aspectos derivados de la evaluación y la intervención en los centros.
 - Organización de sesiones o cursos con temática de carácter general en aspectos relacionados con el sistema de trabajo habitual de la Inspección, tales como las: visitas o la correcta redacción de informes y actas, así como con el marco teórico general que soporta la acción inspectora: procedimiento administrativo, régimen jurídico, etc.

• Formación práctica periódica, tanto a inspectores/as como a administrativas/as, sobre las aplicaciones informáticas que utiliza la inspección en su labor habitual.

En el anexo IV de este Plan Anual se indican las acciones del Plan de Formación.

7.- PLAN DE TRANSMISIONES

En un plazo próximo se va a producir un alto número de jubilaciones que afectarán a personas que tienen distintas responsabilidades en los equipos de trabajo.

En el actual plan PAI se ha decidido proponer a una serie de personas que asumirían esas responsabilidades y que comenzarán a participar en las actividades desde el presente curso.

Las personas que se jubilan realizarán acciones de transferencia de su conocimiento a quienes les sustituirán, según la tabla siguiente:

AZ	2019-2020	2020-2021
AZ 02 1305	R. Juan (Resp. Araba)	M. Jauregui
AZ02 1010	p. Antoñana (A1 Araba)	
AZ02 1013	p. Antoñana (Resp. Araba)	R, Saez de Cortazar
AZ02 1320	G. Larruzea B4	L. Orueta
AZ02 2002	G. Larruzea B4	
AZ02 2093	c. Aparicio (R. Araba)P. Antoñana	
	(A1)	
AZ02 3011	R. Juan (Resp. Araba)	
AZ02 3012	j. Molinuevo	V. Mosquera
AZ02 2050 AZ02 2061	D. Mazuela (Resp. G)	M. Irazoki
AZ02 3053	C. Aparicio (R. Araba)	
AZ02 3085	P. Antoñana (R. Araba), C.	
	Aparicio A1	
Az02 3092	D. Mazuela (Resp. G)	X. Elosegui
KALITATEA	j. Molinuevo (A)	R. saez de C.
PR0601	R. Juan (A)	M. Jauregui
V 92	D. Mazuela (G),	X. Elosegui
FUNCIÓN DOCENTE	R. Juan (A)	i. Pardo

8.- ASIGNACIÓN DE CENTROS A LOS INSPECTORES-AS

De acuerdo con la estructura organizativa, cada inspector o inspectora de educación tendrá asignado un número determinado de centros como inspector o inspectora de referencia y será el responsable directo de su supervisión, así como de las actuaciones administrativas que se deriven de su intervención (artículo 9 apartado 7 del Decreto 98/2016).

Esta asignación de centros debe revisarse periódicamente ya que la atención a largo plazo a los centros educativos se ve enriquecida por la diversidad de estilos y formación de los inspectores e inspectoras, además de favorecer la objetividad en sus valoraciones y consiguiente toma de decisiones.

En los casos en que sea necesario realizar cambios de centro, estos serán efectivos a lo largo del mes de septiembre, una vez que los inspectores e inspectoras que cambian de centros asignados finalicen las tareas pendientes en los mismos.

Todo este proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta las competencias y funciones establecidas en el Decreto 98/2016:

Las jefaturas de zona propondrán a las Jefaturas Territoriales la asignación de centros a cada Inspector o inspectora, oídos los equipos de zona (artículo 15.e) y las Jefaturas Territoriales asignarán un número determinado de centros a cada Inspector e Inspectora a propuesta de las Jefaturas de Zona (artículo 13.d)

Se atenderá a los criterios de experiencia y especialización, salvo excepciones motivadas por necesidades del Servicio o por autorización del Inspector General a petición razonada de los inspectores e inspectoras. Para ello se tendrá en cuenta la experiencia en la función inspectora en las etapas educativas del centro o la experiencia docente en esas mismas etapas, y en su caso, los perfiles lingüísticos de los inspectores e inspectoras.

Además, debe tenerse en cuenta que los centros tanto públicos como privados cuya gestión depende directamente de la Dirección de Organización y Planificación, dependiente de la viceconsejería de Formación Profesional, serán asignados a quienes cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior. En función del número de estos centros y del conjunto de centros de la zona, estos inspectores e inspectoras podrán tener asignados otros centros de dicha zona, preferentemente los que tengan un número significativo de ciclos formativos.

9.- EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

La evaluación del grado de cumplimiento del presente Plan Anual se realizará mediante su seguimiento por la Comisión Interterritorial, así como por las Jefaturas Territoriales en las reuniones de coordinación con las Jefaturas de zona y en las reuniones entre estas Jefaturas de zona y sus respectivos equipos zonales.

Al finalizar el curso 2019-2020 se procederá a la evaluación de este Plan Anual teniendo en cuenta el análisis y conclusiones de los siguientes aspectos:

- El seguimiento del plan anual por parte de la Comisión Interterritorial a partir de los análisis y valoraciones que se hacen a lo largo del curso escolar, así como la valoración global del trabajo realizado por la Inspección y la que se realiza sobre la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- La medición de la eficacia de la formación prevista en el plan anual y aquella no prevista, pero realizada, así como los resultados que se obtienen en el logro de objetivos propuestos en el plan anual en vigor (ANEXO III).

Los resultados de las auditorías realizadas a la Inspección de Educación (internas y externas).

- Los resultados de la evaluación realizada por los diferentes equipos de subprocesos y comisiones de trabajo en relación al trabajo desarrollado y a los resultados obtenidos.
- Las mediciones de la satisfacción de los destinatarios internos y externos de las actividades de la Inspección de Educación, así como el conocimiento de las necesidades de los mismos.
- El análisis de los resultados de las actuaciones realizadas que son recogidos en la Memoria de Supervisión de Centros.
- Las sugerencias, quejas y reclamaciones de los destinatarios de los servicios ofrecidos por la Inspección de Educación
- El resultado de la revisión de la Política de Calidad y de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La evaluación de este Plan Anual quedará reflejada en el correspondiente informe de Revisión del Sistema (Memoria) elaborado por la Inspección Central. Este informe recogerá como mínimo los siguientes apartados:

- Sugerencias de cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de la Calidad, incluidas la Política de Calidad y Objetivos de Calidad.
- Resultados en logro de objetivos e indicadores de proceso y servicio.
- Resultados de auditorías (internas y externas).
- No conformidades acontecidas en procesos y servicios.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Mediciones de satisfacción.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Recomendaciones para la mejora en general.
- Valoración global del trabajo realizado por la Inspección.
- · Conclusiones obtenidas.

10.- ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL

Como consecuencia de la Auditoría Interna realizada en el curso 2016-2017, la Comisión de Coordinación Interterritorial adoptó la decisión de incluir en los planes anuales un nuevo anexo (Anexo VII) en el que se señalarán las actualizaciones significativas del plan, tales como modificaciones en el mapa de procesos, creación o de comisiones o equipos de trabajo, y cuantas resulten relevantes para la organización o estructura de la Inspección de Educación.



Jose Angel Ayucar Senosiain Inspector General de la Inspección de Educación



ANEXO I CRONOGRAMA CON LAS INTERVENCIONES EN CENTROS DE LA INSPECCIÓN. CURSO 2019-2020

			2018			2019 Ener Febr Marz Abr May Jun/Jul															
	Sept	Oct	Nov	Dic		Ener Febr Marz					May	Jun/Jul									
CENTROS	INTERVENCIÓN INICIO DE CURSO Planificación de objetivos de intervención en el centro Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas					Planificación de objetivos de intervención en el centro Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas					Planificación de objetivos de intervención en el centro Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades Programas del Programas del Atención a						IENTO DE CENTRO as de seguimiento para el impulso de la mejora. tividades de AZs, nas del Departamento, nción a demandas Actividades de AZs, Programas del Departame Atención a demandas Elaboración de conclusio				
DE	SEGUIMIE		N ANUAL Y MEMO	ORIA DE		SEGUIM	IIENTO PLAN A DE MEJ		CCIONES		Revisión del logr	y propuestas o de los objetivos n propuestos a									
SUPERVISIÓN	EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Análisis documentación				VACACIONE	EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Entrevista			VACACIONE	EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Informe											
SUPE	EVALUAC	IÓN DE FUNCIO	ONARIOS EN PRA	ÁCTICAS	CIOI	EVAL	UACIÓN DE FL PRÁCT		OS EN	CIO	FUNCION	CIÓN DE ARIOS EN									
	Seguimient		ESCOLAR ar y gestión de la	convivencia	VES		miento: acoso tión de la convi			VES	Seguimiento: a gestión de	coso escolar y la convivencia									
ATENCIÓN A DEMANDAS	Informes solicitados por responsables del Departamento de Educación. Informes en respuesta a demanda de cualquiera de los destinatarios del servicio de inspección Informes a iniciativa de la propia inspección como consecuencia de las actividades de evaluación, control y asesoramiento realizadas																				
OTRAS																					

Vacaciones: Navidad 22 diciembre-6 enero; S. Santa 2 abril jueves- 19 abril domingo.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES DE LOS SUBPROCESOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN 2019-20

PR 0213 - CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (1/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
021301 Sistema de Gestión de Calidad (Aurreraka)		Centros red Kalitatea Hezkuntzan	X. Egizabal	M. García A. Baraiaetxaburu A. Oianguren	A - M. García B - A. Baraiaetxaburu G - A. Oianguren	 Guía sobre el plan estratégico Realizar contrastes en los centros de la red Revisar los procesos en marcha de la Red KH Libro del subproceso 	
021302 Formación del profesorado (IGF)	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz	I. Pardo^{® 3} B. Díaz M. Irazoki	A1 - I. Pardo B1 – X, Mendoza B2 - B. Díaz B3 – A. Pujana B4 - G. Larrucea G1 – A. Ximeno G2 - M. Irazoki G3 - A. Maiztegi	- Revisión de la documentación	Inspectores/as de referencia C
021305 MEJORA DE CENTROS-PAC/MEM	Todo el curso	Centros E. Primaria y ESO	M. Ruiz X	R. Juan [®] P. Macho, G. del Río	A1 – M. Jauregui B1 - P. Macho B2 - B. Díaz B3 – A- Pujana B4 - A. Agudo G1 - A Oianguren G2 - G del Río G3 - A Maiztegi	 Libro subproceso Memoria trienal de la actividad Propuesta de nuevo diseño para el próximo trienal Seguimiento de la actividad 	Inspectores/as de referencia C

³ Nombre [®]: Responsable del AZ / Comisión

PR 0213 - CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (2/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
021310 Comisiones de servicios	2º y 3er trimestre	Todas las peticiones y convocatori as	X. Egizabal	J.M. Murguialday® J.I. Molinuevo E. Valencia	A1 - P. Antoñana. B1 - I. Larrinaga B2 - A. Mendiola B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G1 - Zonaldeburua G2 - Zonaldeburua G3 - Zonaldeburua	Seguimiento de la actividadMemoria trienal de la actividad	Inspectores/as de referencia + Equipo C
021311 Evaluación sobre la adecuación al perfil de la plaza	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J.A. Ayucar X	R. Juan® M. Bermeosolo J. Fernández	A1 - K. Arriaga B1 – X. Mendoza B2 - G. Gabantxo B3 - M. Bermeosolo B4 – G. Larrruzea G1 - J. Fernández	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
021312⁴ Evaluación de la competencia docente	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J.A. Ayucar M	J.I. Molinuevo ® V. Mosquera M. Miguel A. Oianguren	A1 –A. Epelde B1 – P. Macho B2 – A. Fernandez B3 – M.L.Olaran B4 - B. Cabria G1 - A. Oianguren G2- X. Elosegui G3- J. Jiménez	 Revisión y actualización de la documentación del AZ Recopilación de los expedientes realizados en la CAPV 	Inspectores/as de referencia C

⁴ Este equipo trabajará conjuntamente con el subproceso AZ 033395 Régimen disciplinario

PR 0213 - CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (3/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	- Tareas del equipo	Realización del subproceso
021313 EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS (OPE)	Todo el curso	Centros públicos Departam.	M. Ruiz	M. Ruiz® P. Antoñana K.Totorikaguena A. Ximeno	A1 - R. Saez de Cortazar B1 - K.Totorikaguena B2 - M.J. Morgado, B. Díaz B3 - N. Arroita B4 - J.M. Cuesta G1 - A. Ximeno G2 - A. Uranga G3 - M. Morrás	 Actualizar libro de subproceso Revisión/Actualización de la documentación Difusión y Seguimiento Pilotaje de la nueva actividad OBSERVACIÓN EN PARES Memoria trienal de la actividad 	Inspectores/as de referencia C
021320 EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	Todo el curso	Todos los directores/a s de 4 años	M. Ruiz	X. Balerdi [®] M. Jauregui S. Ayarza	A1 - A. Epelde B1 - A. Bastida B2 - S. Ayarza B3 - A. Baraiaetxaburu B4 - B. Cabria G1 - X. Balerdi G2 - L. Dorronsoro G3 - A. Unamuno	 Actualizar libro subproceso Revisión de la documentación en V92 Difusión Seguimiento de la actividad Formación Diseño procedimiento 3º periodo evaluación Memoria trienal de la actividad 	Inspectores/as de referencia + Equipo C
021359 Selección de directores y directoras							

PR 0213 - CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (4/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
021360 Nombramiento Equipos Directivos	3er trimestre	Todos los centros públicos	X. Egizabal	F. Martín ® M. García X. Balerdi	A1 - M. García B1 - J. Orue B2 - M. Casado B3- M. Aguirre- azkuenaga B4 - J.S. Gartzia G1 - X. Balerdi G2 - R. Aliaga G3 - J. Jimenez	 Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
021371 Programaciones didácticas (situaciones de integración)	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz	I. Pardo® J. Arakama J.M. Santiago,	A1 - I. Pardo B1 - K. Totorikaguena B2 - M.J. Morgado B3 - J.M. Santiago B4 - M. Olabarriaga G1 – J. Arakama G2 - G. del Río G3 - A. Maiztegi	 Revisión de la documentación del AZ Desarrollo de la actividad en una muestra de centros 	Inspectores/as de referencia C
021393 Actas académicas y resultados escolares	3er trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	J.A. Fernández ® C. Aparicio S. Diaz de Sarralde	A1 - P. Antoñana B1 - P. Tomás B2 – M. Casado B3 - S. Díaz Sarralde B4 - J.M. Cuesta G1 - J.A. Fernández G2 - P. Arrondo G3 - L Salgado	Difusión y SeguimientoOrganizar formaciónMemoria trienal de la actividad	Inspectores/as de referencia C
021396 Evaluación del alumnado	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz X	K. Totorikaguena® I. Pardo M. Irazoki	A1 - I. Pardo B1 - K. Totorikaguena B2 - M.J. Morgado B3 – E. Gumuzio B4 - M. Olabarriaga G1 - J. Arakama, G2 – M. Irazoki G3 - J Jimenez	- Revisión de la documentación	Inspectores/as de referencia C

PR 0223 - GARANTÍA DE DERECHOS Y DEBERES / CONTROL NORMATIVO (1/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
023301 SOLICITUDES/NOTIFICACIONES	Todo el curso	Todos los centros y peticiones	J. A. Ayucar X. Egizabal	J.I. Molinuevo E. Valencia J.M Murguialday	Jefes/as de zona	 Elaborar libro subproceso Cálculo de riesgos Recursos invertidos Difusión, desarrollo y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores-as de referencia o inspector designado
022308 Atención educativa domiciliaria	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	X. Egizabal M	E. Valencia® J.I. Molinuevo J.M Murguialday	A1 - C. Aparicio B1 - X. Etxebarria B2 - B. Manzarbeitia B3 – L. Barrutia B4 - C. Fernandez G1 – A. Ximeno	Difusión, desarrollo ySeguimientoInforme de Resultados	Inspectores/as de referencia
022317 Control de la aplicación de pruebas (ED / FP)			X. Egizabal	X. Etxebarria ® K. Arriaga L. Salgado	A1 - K. Arriaga B1 - X. Etxebarria B2 - A. Mendiola B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G3 - L. Salgado		
022340 Centros Infantil 0-3	2º y 3er trimestre	Centros de infantil 0-3 (muestra)	M. Solabarrieta	A. Unamuno ® R. Sáez de Cortaz A. Bastida	A1 - R. Sáez de Cortazar B1 - A. Bastida B2 – C. Marina B3 – M.E. Esteban B4 - C. Fernández G1 – E. Bidegain G2 - A. Uranga G3 - A. Unamuno	 Revisión de la documentación Seguimiento Elaboración informe de Comunidad dirigido a la Dirección de Centros 	Inspectores/as de referencia

PR 0223 - GARANTÍA DE DERECHOS Y DEBERES / CONTROL NORMATIVO (2/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
DAE 022350 Control del DAE 022361 Nombramiento cargos no directivos	1º y 2º trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	D. Mazuela ® R. Sáez de C. A. Mendiola	A1 - M. García (022361) B1 - A. Bastida B2 - A. Mendiola B3 - A. Eguiraun B4 - A. Agudo G1 - I. Erice G2 - M. Irazoki G3 - J. Jimenez	 Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Seguimiento Organizar formación Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia
022353 Absentismo del personal	Todo el curso	Todos los centros públicos	X. Egizabal M	B. Manzarbeitia ® C. Aparicio J. Bengoetxea	A1 – C. Aparicio B1 - X. Etxebarria B2 - B. Manzarbeitia B3 – L. Barrutia B4 - C. Fernandez G1 - J.M. Arakama G2 - J. Bengoetxea G3 – M. Morrás	 Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia + Equipo C
0230 54 Elección órganos colegiados							
022355 Calendarios y horarios escolares	2º y 3º trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	F. Martin [®] K. Arriaga P. Arrondo	A1 - K. Arriaga B1 - I. Larrinaga B2 - A. Mendiola B3 - M. Ituarte B4 - A. Agudo G1 - I. Erice G2 - P. Arrondo G3 - L. Salgado	 Diseño de la actividad en V 92 Unificación criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Equipo de inspectores/as C

PR 0223 - GARANTÍA DE DERECHOS Y DEBERES / CONTROL NORMATIVO (3/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
022373 ACIs y medidas de flexibilización curricular	1er trimestre	Todas las propuestas	M. Ruiz	E. Valencia [®] C Aparicio L. Dorronsoro	A - M. Jauregi A - R. Sáez de Cortazar A - V. Mosquera B - P. Macho B - K. Marina B - M. Miguel B - A. Agudo,A.F. Gonzalez G - E. Bidegain G - L. Dorronsoro G - A. Maiztegi	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Equipo de inspectores/as C
022382 Reclamación contra las calificaciones	Todo el curso	Todos los centros	X. Egizabal J	G. Larrucea ® M. García I. Erice	A1 – M. García B1 – P. Tomás B2 – B. Díaz B3 – M.E. Esteban B4 – G. Larrucea G1 - I. Erice	 Revisión del procedimiento Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	С
022383 Exenciones de Euskera	1er trimestre	Todas las peticiones	M. Solabarrieta M	E . Valencia ® I. Pardo R. Bergaretxe	A - I. Pardo A - A. Epelde A - S. Zelaia B1 - J. Idoyaga B2 - G. Gabantxo B3 - M. Martínez, M. Esteban B4 - M. Olabarriaga G - I. Erice G - R. Bergaretxe G - A.R. Maiztegi	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Equipo de inspectores/as C

PR 0223 - GARANTÍA DE DERECHOS Y DEBERES / CONTROL NORMATIVO (4/4)

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
022385 Titulaciones del profesorado	2º y 3er trimestre	Centros privados	X. Egizabal M	M. L. Olaran [®] P. Antoñana I. Erice	A1 - C. Aparicio B1 - I. Larrinaga B2 - S. Ayarza B3 - S. Díaz de Sarralde B4 - J.S.Gartzia G1 - I. Erice G2 - R. Bergaretxe G3 - M. Morrás	 Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Formación Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
022386 ABSENTISMO DEL ALUMNADO	Todo el curso	Todos los centros enseñanza obligatoria	M. Solabarrieta	L. Barrutia ® M. García P. Carnicero	A1 – M. García B1 - P. Tomás B2 – B. Manzarbeitia B3 – A. Pujana B4 - A.F. González G1 - P. Carnicero G2 – J. Bengoetxea G3 – M. Morrás	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
022392 Huelgas personal y alumnado	Todo el curso	Todos los centros públicos	X. Egizabal M	D. Mazuela® R. Saez de C. J. Beraza	Jefes de zona / X. Elosegui	Diseño de la actividad en V 92Difusión y SeguimientoInforme de Resultados	Inspectores-as de referencia

PR 0233 - CONVIVENCIA / RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
023381 Procedimientos correctores de conductas	Todo el curso	Todos los centros	J.A. Ayucar J	A Uranga ® K. Arriaga X. Etxebarria	A1 - K. Arriaga B1 - X. Etxebarria B2 - G. Gabantxo B3 - M. Ituarte B4 - A.F González G1 - A. Jaio G2 - A Uranga G3 - L. Salgado	 Diseño de la actividad en V 92 Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
023387 ACOSO ESCOLAR Y PLANES DE CONVIVENCIA (BIZIKASI)	Todo el curso	Todos los centros	M. Solabarrieta J.A. Ayucar X	A. Fernández® I. Pardo L. Isasa	A1 – C. Aparicio B1 - K. Totorikaguena B2 - A. Fernandez B3 - JM Santiago B4 - B. Cabria G1 - L. Isasa G2 - A Uranga G3 - J. Jiménez	 Elaborar libro subproceso Cálculo de riesgos Recursos invertidos Rediseño de la actividad en V 92 en la V92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Organizar formación Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
023391 Casos de agresión al personal de centros públicos	Todo el curso	Todos los centros	J.A. Ayucar M	L. Orueta ® A. Epelde E. Bidegain	A1 - A. Apelde B1 – J. Idoyaga B2- K. Marina B3 – N. Zabaleta B4 – L. Orueta G1 - E. Bidegain	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores-as de referencia
023395 ⁵ Régimen disciplinario empleado público	Todo el curso	Centros públicos	J: Ayucar M	J.I. Molinuevo ® A. Epelde M.L-Olaran J. Fernandez	A1 – V. Mosquera B1 – P. Macho B2 – A. Fernandez B3 - M. Miguel B4 – L. Orueta G1 – J. Fernandez G2 – X. Elosegui G3 - J. Jiménez	 Revisión y actualización de la documentación del AZ. Formación sobre Régimen Disciplinario 	Todos los inspectores-as

PR 0243 - SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS - FINALIDADES DEL SISTEMA

⁵ Este equipo trabajará conjuntamente con el del subproceso AZ 021312 Competencia docente.

CÓDIGO / SUBPROCESO (AZ)	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
024302 Actividades de colaboración planificadas por Inspección	de acuero instruccio	ón recibida y do con las nes que se minen	J.A. Ayucar M. Ruiz M.Solabarrie ta X. Egizabal	Inspección Central o equipo en el que se delegue		- Según petición recibida y de acuerdo con las instrucciones que se determinen	Según instrucciones
024303 FORMACIÓN DUAL EN ALTERNANCIA			X. Egizabal	L. Salgado [®] K. Arriaga M. Bermeosolo	A1 - K. Arriaga B1 – X. Mendoza B2 - G. Gabantxo B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G1 – M. Meijide G2 - P. Arrondo G3 - L. Salgado	 Elaborar libro subproceso Cálculo de riesgos Recursos invertidos 	
024324 Programas Complementarios de Escolarización	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J. Ayucar	C. Fernandez ® V. Mosquera R. Aliaga	A1 - V. Mosquera B1 – J. Idoyaga B2 - B. Manzarbeitia B3 – M. Aguirre- azkuenaga B4 - C. Fernandez G2- R. Aliaga	 Diseño de la actividad en V 92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C
024364 HAMAIKA ESKU	Todo el curso	Todos los centros del Programa	M. Ruiz X	M. Jauregui ® A.F. González J.M. Arakama	A1 - A. Epelde B1 – A.F. González B2 – K. Marina B3 – M. Ituarte B4 - M. Olabarriaga G1 - J.M. Arakama	 Elaborar libro subproceso Cálculo de riesgos Recursos invertidos Participación en el Grupo técnico de Seguimiento del programa Elaboración de Informes Trimestrales Organizar Formación 	Inspectores/as de referencia C
024365 Hauspoa	Todo el curso	Todos los centros del Programa	M. Solabarrieta	S. Ayarza ® M. García L. Dorronsoro	A1 – M. García B1 - I. Larrinaga B2 - S. Ayarza B3 – M. Martínez B4 – J.S. Gartzia G1 – J.M. Arakama G2 - L. Dorronsoro G3 - A.R. Maiztegi	 Diseño de la actividad en V 92 Elaboración de materiales Difusión y Seguimiento Informe de Resultados 	Inspectores/as de referencia C

OTROS EQUIPOS Y COMISIONES DE TRABAJO

		V Egizabal	Α	J.I. Molinuevo, R. Saez de C.
Comisión de calidad	J.A. Ayucar	X. Egizabal I	В	J Orue, F Martín, C. Fernández, S. Diaz de S.
		J	G	L. Isasa, M. Meijide
		V Falantal	Α	R. Juan, M. Jauregui
Medición de la satisfacción (PR 0601)	J.A. Ayucar	X. Egizabal	В	K. Totorikagüena
,	· ·	M	G	L. Isasa
		v = : 1 1	Α	R. Saéz de Cortazar, V. Mosquera
Aplicación Inspección de Educación (V92)	J.A. Ayucar	X. Egizabal	В	J. Orue. A. Mendiola, F. Martín, JM Cuesta, A. Eguiraun, P. Tomás.
. ,		X	G	D. Mazuela, X. Elosegui, X. Balerdi, Luz Salgado
		V 5 1 1	Α	S. Zelaia
Comisión del uso del euskera	M.Solabarrieta	X. Balerdi	В	J.S. Gartzia
		X	G	X. Balerdi
		X. Egizabal	Α	S. Zelaia
Comisión del plan de igualdad	J.A. Ayucar	Ŭ	В	M. Morgado, Nile Arroita.
1 0	•	M	G	M Irazoki
		M. Ruiz	Α	A. Epelde
Acción Exterior (nacional e internacional)	J.A. Ayucar		В	M. Casado, N, Zabaleta
,	•	Х	G	R. Aliaga
			Α	K. Arriaga
Portal informático de Inspección	X. Egizabal	A. Mendiola J	В	X. Mendoza, A. Eguiraun
(Liferay-Alfresco)			G	R. Bergaretxe
			Α	I. Pardo
Evaluación de la función docente (AZ 021314)	J.A. Ayucar	R. Juan	В	M. Casado
,	M. Ruiz		G	A. Oianguren
		M. Ruiz	Α	J.I. Molinuevo
Evaluación de la función inspectora (AZ 021325)	J.A. Ayucar	X. Egizabal	В	E. Valencia
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	M. Solabarrieta	G	J.M. Murguialday
		M. Ruiz	A	J.I. Molinuevo
Vigilancia de la Innovación	J.A. Ayucar	X. Egizabal	В	E. Valencia
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	M. Solabarrieta	G	J.M. Murguialday
			A	
Supervisión de centros	J.A. Ayucar	M. Ruiz	В	Inspección Central (4), Jefes Territoriales (3) , Jefes/as de Zona (8)
Jupet vision de centros	J.A. Ayucui	IVI. IVUIZ	G	inspectation central (4), seres remitalities (3), seres) as at 2018 (6)
			A	P. Antoñana
Auxiliares de conversación	M. Ruiz	L. Orueta	В	L. Orueta
Additioned ac conversacion		L. Oructa	G	X. Balerdi
			A	Virginia Mosquera
Cuaderno digital	J.A. Ayucar	M. Ruiz	В	Ainhoa Pujana
Cuaucino digital	J.A. Ayucai	IVI. NUIZ	G	Ana Maiztegui
	I .		U	Alia iviaiztegui

	I. Central	Responsable		Componentes
Adscripciones del profesorado	X. Egizabal	X. Egizabal	A B G	Jefes/as de zona
Premios Extraordinarios de Bachillerato	M. Ruiz	L. Orueta	В	L. Orueta, M. Bermeosolo
Mediación a partir de la Orden de Acoso	J. A. Ayucar	J. A. Ayucar	A B G	S. Zelaia S. Ayarza A. Uranga
Comisiones de Escolarización	M. Ruiz	Jefes Territoriales	A B G	J.I. Molinuevo, R. Juan E. Valencia, M. Miguel J.M. Murguialday, A. Jaio
Baremación Concursos de Traslados	M. Solabarrieta	M. Solabarrieta	A B G	K. Arriaga, R. Saez de Cortazar E. Gumucio, G. Larruzea A. Ximeno, R. Bergaretxe
Prueba de Evaluación de acceso a la Universidad	J. A. Ayucar	J.A. Fernández	A B G	Coordinadores/as de asignaturas
Hamaika Esku. Grupo Técnico. (INE)	M. Ruiz	M. Ruiz	A B G	M. Jauregui M. Ituarte, A-F. Gonzalez J.M. Arakama
Saio Juridikoa	J. A. Ayucar	J.A. Fernández	A B G	P. Macho, L. Orueta J.A. Fernandez, X. Balerdi



(PANEL DE INDICADORES CLAVE DEL PLAN DE INSPECCIÓN 2019-2020)

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
1.Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a:	 3.1. Actividades de control normativo 3. Disponer de información derivada de las actividades de control normativo, intervenir para su subsanación e informar a la Administración. 4. Disponer de un procedimiento que facilite el control de las Titulaciones. 3. Disponer de información sobre el desarrollo de las pruebas externas para informar a la Administración. 	 Se ha informado a la Administración sobre los incumplimientos más significativos y se han hecho orientaciones al objeto de subsanarlos. Se dispone de un procedimiento documentado para el control de las titulaciones. 	menos del 50% de actividades de control	30 Junio 2020	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa.	3.2. Seguimiento del clima escolar Disponer de información del grado de implementación de la iniciativa BIZIKASI así como de los casos de acoso denunciados.	Se ha recogido información sobre cada uno de los aspectos de la iniciativa BIZIKASI planificados para el curso 2019-20: 1. análisis de planes de convivencia, observatorio de la convivencia, etc. 2. casos de acoso, y se ha transmitido a la Administración.	100% de centros 100% casos analizados	30 Junio 2020	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL



(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS CLAVE DE LAS ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
2. Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización	3.3.Intervención según necesidades del centro Trasladar a los centros propuestas de mejora derivadas de la supervisión realizada a lo largo del curso, hacer un seguimiento de las propuestas elevadas el curso anterior e informar a la Administración.	Se ha trasladado a los centros propuestas de mejora derivadas de la supervisión realizada.	75% de los centros	30/06/2020	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
y funcionamiento, de sus programas, de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un	3.4.Promoción de la cultura de evaluación en los centros Impulsar en los centros educativos la reflexión y análisis sobre los resultados de las evaluaciones.	En los informes de valoración de los planes y memorias anuales se trasladan comentarios y propuestas al centro en relación al análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas y su proyección en los objetivos del plan anual.	s/n		EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
sistema educativo de calidad.	3.5.Evaluación de personas Función directiva: Contribuir a la mejora de las direcciones mediante el proceso de evaluación en función de la situación de cada centro. Función docente: Contribuir a la mejora de la función docente a través de la evaluación de la fase de prácticas.	En los informes de evaluación de la función directiva se emiten propuestas de mejora. Se han elaborado herramientas para poner a disposición de los tutores de los funcionarios en prácticas a fin de promover la formación entre pares.	75% s/n	15/07/2020	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL

3.6. Contribución a la implan	tación de los				
cambios metodológicos en	los centros	Se ha trasladado a los centros propuestas de			
(ligado al 3.3)		mejora derivadas de la supervisión realizada.	25%		
		(ligado al 3.3)		15/07/2020	EQUIPO
Disponer de información d	•			13/07/2020	RESPONSABLE
implementación de la Iniciat	iva Glogal de				E INSPECCIÓN
Formación e informa	r a la	el desarrollo de la iniciativa global de	s/n		CENTRAL
Adminstración.		formación durante el curso 2018-19	s/n		



(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS CLAVE DE LAS ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSA BLE
3. Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.	3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento Informar a la Administración sobre el seguimiento del desarrollo de los programas.	Se ha informado a la administración sobre el resultado del seguimiento de los programas del Departamento incluyendo valoraciones técnicas y propuestas	s/n	15/09/202 0	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL



(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS CLAVE DE LAS ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
4 Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.	3.14. Vigilancia de la innovación -Determinar los riesgos y oportunidades que es necesario afrontar para la mejora de la actividad de la Inspección, e identificar procedimientos para su abordaje y evaluar su eficacia.	Se han incorporado a los libros de subproceso los procedimientos para abordar y evaluar los riesgos y oportunidades de los subprocesos clave.	50% de los subprocesos clave s/n	15/07/20 20	INSPECCIÓN CENTRAL



ANEXO IV ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA ACCION FORMATIVA	OBJETIVOS	PERIODO DE REALIZACIÓN	Nº DE HOR AS	ASISTENTES	OBSERVACIONES (Justificación, modalidad de formación)
Iniciativa BIZIKASI	Informar a la plantilla sobre las acciones planificadas para el curso 2019-2020 y de los cambios en la gestión de los casos de acoso	1º/2º trimestre	2	Toda la plantilla (por territorios/zonas)	Ligada a la línea básica: 3.2.:Seguimiento del clima escolar Zonaldeka
Análisis de los Planes anuales- Memoria	Contribuir a mejora la competencia inspectora para el análisis de los Planes anuales y Memoria de los centros, la emisión de propuestas de mejora que aporten valor.	1º trimestre	2	Toda la plantilla (por territorios/zonas)	Ligada a las líneas básicas: 3.3. Intervención según necesidades del centro. 3.4.Promoción de la cultura de evaluación en los centros. Zonaldeka
Evaluación de la función directiva	Informar a la plantilla del nuevo diseño	2º trimestre	2	Toda la plantilla	Ligada a la línea básica: 3.5.Evaluación de personas
Evaluación de la función docente	Informar a la plantilla de las nuevas herramientas	1º trimestre	2	Toda la plantilla (por territorios/zonas)	Ligada a la línea básica: 3.5.Evaluación de personas
Competencias/novedades metodológicas	Mejorar el conocimiento de la plantilla en relación a las competencias y a la metodología docente basada en las mismas.	2º trimestre	10	Toda la plantilla	Ligada a la línea básica: 3.6. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros 2 sesiones
HAMAIKA ESKU	Unificar criterios de actuación y contribuir a mejorar la competencia de la plantilla en el seguimiento de los centros que se encuentran en este programa.	1º trimestre 3º trimestre	10	Inspectores/as con centros Hamaika esku	Ligada a la línea básica: 3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento
FP (ETHAZI, Ley FP, 5º Plan vasco de FP) . Últimas novedades tecnológicas. IKT BBGG	Mejorar el conocimiento de la plantilla en relación a la FP.	2º trimestre	2,5	Toda la plantilla / inspectores/as con centros de FP	Ligada a la línea básica: 3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento

Sistema de gestión avanzada. Elemento personas (Euskalit)	Mejorar el conocimiento de la plantilla sobre nuestro sistema de gestión y sobre ámbitos necesarios para intervenir en otros sistemas de gestión.	2º trimestre	5	Toda la plantilla	Ligada a la línea básica: 3.14. Vigilancia de la innovación
GESTIÓN POR PROCESOS (Tknika)	Formar a la plantilla para:	1º trimestre	xx	Ikuskari talde baT	Ligada a la línea básica: 3.14. Vigilancia de la innovación
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN: VISITA E INFORMES	Mejorar la calidad de nuestras intervenciones identificando aspectos mejorables y compartiendo buenas práctcas.	1º/2º Trimestre	5-10	Ikuskari talde baT	Ligada a la línea básica: 3.9. Mejora de la respuesta a destinatarios: visita, informes
EUSKERA TECNICAS Y RECURSOS PARA LA MEJORDA DE LA REDACCIÓN DE INFORMES	 Dar a conocer e implicar a la plantilla en el desarrollo del Plan de euskera Repasar las técnicas y recursos lingüísticos que se pueden utilizar en la elaboración en euskera de los informes de la inspección. 	OCTUBRE 2019- JUNIO 2020	xxx	TODOS LOS INSPECTORES/AS E Nº DE INSPECTORES/A S POR ZONA Y/TERRITORIO	Ligada a la línea básica: 3.10.Plan el uso del euskera
JORNADA DE LA INSPECCIÓN	Presentar la memoria del curso 2017-2018 y el Plan Anual 2019-2020	SEPTIEMBRE 2019	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS	Ligada a la línea básica: 3.11. Organización de la Inspección
CIBERSEGURIDAD	Conocer aspectos básicos sobre ciberseguridad	2º trimestre	2,5	TODOS LOS INSPECTORES/AS	
ACCIÓN EXTERIOR: INNOVACIÓN EN LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN,	Conocer el estudio realizado por diferentes inspecciones europeas sobre procesos de innovación en la Inspección de Educación.	3er Trimestre	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS	Ligada a la línea básica: 3.14. Vigilancia de la innovación (mayo 2020)

	<u> </u>				
HEZKIDETZA	Conocer la normativa en relación al tema y el resultado de las actuaciones que el Plan asigna a la Inspección de Educación	2º trimestre	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS	Demanda del II Plan de Coeducación y prevención de la violencia de género
CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO	Conocer y utilizar en los procesos que se determinen las herramientas informáticas de uso habitual	A lo largo del curso	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS (1 sesión en cada territorio) (V92 y cuaderno de centro, Aplicaciones gestión académica)	Demanda de la plantilla de Inpección (encuestas de satisfacción).
MEMORIA DE SUPERVISIÓN ANÁLISIS DE RESULTADOS	Dar a conocer el trabajo que se realiza en la comisión de supervisión en relación a la supervisión de cenros. - Mejorar la competencia de la plantilla en el seguimiento anual de sus centros. -Promover el modelo de supervisión de centros	2º trimestre	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS	
EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO (Tknika)		1er Trimestre	xx	Comisión Supervisión Responsables AZ	



ANEXO V PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA DE LA AUDITORIA INTERNA 2019

ACCIONES	Responsable de ejecución	Plazo de realización
Diseñar y difundir una herramienta que permita evidenciar el seguimiento del sistema de procesos. Actualizar el documento "Instrucciones para la Gestión y Control de los Subprocesos"	Diseño y actualización: Comisión de Calidad. Difusión: Comisión de Supervisión	Octubre 2019
Formación y difusión de las instrucciones vigentes.	Tutor/a del proceso de acogida	Octubre 2019
Revisar con criterios realistas los objetivos del PAI Control del despliegue del PAI	Revisión: Inspección Central Control: Comisión de Supervisión	Octubre 2019
Actualización de la página externa incluyendo la Política de Calidad	Inspección Central	Junio 2019

ANEXO VI

ZONAS DE INSPECCIÓN

ARABA-ÁLAVA (Sede: Vitoria-Gasteiz)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Aiara, Vitoria-Gasteiz, Rioja Alavesa y Llanada Oriental.

Nº de Inspectores e Inspectoras 11

BIZKAIA (Sede: Bilbao)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Busturia-Busturialdea, Lea-Artibai, Duranguesado y Arratia.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 9.

ZONA 2: Incluye las circunscripciones escolares de Txorierri-Mungia y Margen Derecha.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 9.

ZONA 3: Incluye las circunscripciones escolares de: Nervión y Bilbao.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 15.

ZONA 4: Incluye las circunscripciones escolares de: Encartaciones, Zona Minera, Barakaldo y Margen Izquierda.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 11

GIPUZKOA (Sede: Donostia-San Sebastián)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Donostia, Rentería y Bidasoa.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 11

ZONA 2: Incluye las circunscripciones escolares de: Goierri, Urola-Kosta, Tolosaldea y Lasarte.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 10

GIPUZKOA (Sede: Eibar)

ZONA 3: Incluye las circunscripciones escolares de: Alto Deba y Bajo Deba.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 5



ANEXO VII

ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL

(Este anexo se cumplimentará a lo largo del curso para reflejar los cambios en la organización o estructura de la Inspección de Educación a medida que se vayan produciendo).